



TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**

20 JUL. 2011

Registro \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_

## Resolución Gerencial Regional Nº 208 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno  
Regional - Arequipa;

### VISTOS:

El escrito de registro Nº 3750-2011, presentado por el administrado Julio Andres Sanchez Butron, representante legal del Centro Medico VIRGEN DE COPACABANA EIRL., por el cual solicita la corrección de datos en la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC, y;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 04 de Julio del 2011, se ha emitido la Resolución Directoral Nº 194-2011-GRA/GRTC, por la que se otorga autorización al Centro Medico VIRGEN DE COPACABANA EIRL., para prestar el servicio de toma de exámenes psicosomático para la obtención de licencias de conducir.

Sin embargo el administrado se ha percatado del error incurrido al momento de digitar el numero de la colegiatura de la Dra. Haydil Miryan Zevallos García, considerándose equivocadamente el número de colegiatura C.M.P. 8635, cuado lo correcto es C.M.P. 45301, en tal sentido, es procedente corregir el error incurrido.

De conformidad con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que para el caso de autos conforme a lo solicitado se procederá a rectificar el artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC, por el error incurrido, toda vez que no altera lo sustancial de la Resolución emitida.

De conformidad con el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, Directiva 006-2007-MTC/15, aprobada mediante Resolución Directoral 13674-2007-MTC/15, Directiva que regula el procedimiento para la toma de los exámenes de aptitud psicosomática para licencias de conducir, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar por error material, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** Autorización al Centro Medico Virgen de Copacabana EIRL., para prestar el servicio de toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de licencias de conducir, en su local ubicado en la Calle Ricardo Palma B-2, Tercera Etapa Guardia Civil, del Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa, en el siguiente horario y staff medico:

**De Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 horas.**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FIRMA	OBSERVACIONES
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	DIRECTOR MEDICO	
Dr. JULIO ANDRES SANCHEZ BUTRON	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45747	SUB DIRECTOR	
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	OFTALMOLOGIA	
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	OTORRINO	
Dr. MARIBEL ROSI MENDOZA CCORI	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 47533	CLINICO Y TOXICOLOGICO	
Dr. CARMEN MERCEDES MEDINA COPA	PSICOLOGO C.P.S. Nº 14011	PSICOLOGICO	
Blgo. ROSA DELIA MANCILLA VERA	BIOLOGO C.B.P. Nº 8555	TECNOLOGO	



## Resolución Gerencial Regional

Nº 208 -2011-GRA/GRTC

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se notifique con la presente resolución al policlínico solicitante, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

**18 JUL. 2011**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL





## Resolución Gerencial Regional Nº 208 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTOS:

El escrito de **registro Nº 3750-2011**, presentado por el administrado **Julio Andres Sanchez Butron**, representante legal del **Centro Medico VIRGEN DE COPACABANA EIRL.**, por el cual solicita la corrección de datos en la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC, y;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 04 de Julio del 2011, se ha emitido la Resolución Directoral Nº 194-2011-GRA/GRTC, por la que se otorga autorización al **Centro Medico VIRGEN DE COPACABANA EIRL.**, para prestar el servicio de toma de exámenes psicosomático para la obtención de licencias de conducir.

Sin embargo el administrado se ha percatado del error incurrido al momento de digitar el numero de la colegiatura de la Dra. Haydil Miryan Zevallos García, considerándose equivocadamente el número de colegiatura **C.M.P. 8635**, cuado lo correcto es **C.M.P. 45301**, en tal sentido, es procedente corregir el error incurrido.

De conformidad con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que para el caso de autos conforme a lo solicitado se procederá a rectificar el artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC, por el error incurrido, toda vez que no altera lo sustancial de la Resolución emitida.

De conformidad con el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, Directiva 006-2007-MTC/15, aprobada mediante Resolución Directoral 13674-2007-MTC/15, Directiva que regula el procedimiento para la toma de los exámenes de aptitud psicosomática para licencias de conducir, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar por error material, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 194-2011-GRA/GRTC. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** Autorización al **Centro Medico Virgen de Copacabana EIRL.**, para prestar el servicio de toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de licencias de conducir, en su local ubicado en la Calle Ricardo Palma B-2, Tercera Etapa Guardia Civil, del Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa, en el siguiente horario y staff medico:

**De Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 horas.**

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FIRMA	OBSERVACIONES
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	DIRECTOR MEDICO	
Dr. JULIO ANDRES SANCHEZ BUTRON	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45747	SUB DIRECTOR	
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	OFTALMOLOGIA	
Dr. HAYDIL MIRYAN ZEVALLOS GARCIA	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 45301	OTORRINO	
Dr. MARIBEL ROSI MENDOZA CCORI	MEDICO CIRUJANO C.M.P. Nº 47533	CLINICO Y TOXICOLOGICO	
Dr. CARMEN MERCEDES MEDINA COPA	PSICOLOGO C.P.S. Nº 14011	PSICOLOGICO	
Blgo. ROSA DELIA MANCILLA VERA	BIOLOGO C.B.P. Nº 8555	TECNOLOGO	



## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 208 -2011-GRA/GRTC

**ARTICULO QUINTO.**- Disponer que se notifique con la presente resolución al policlínico solicitante, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los 18 VIII 2011

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

RNC REGIONAL DE LA ENERGIA  
SERVICIOS REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL